



PROTOCOLO DEL «PUNTO DE ENCUENTRO»

I. Definición.

El Punto de Encuentro es un protocolo de actuación que recoge acciones para construir un entorno seguro y de buen trato que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a posibles situaciones de conflicto o riesgos que pudieran generar violencia sobre la infancia y adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio.

Es un espacio de encuentro donde acudirán los dos entrenadores, los dos capitanes de los equipos, cuando estos sean mayores de 14 años, el delegado de campo, el delegado de protección del equipo y el colectivo arbitral presentes en el campo, cancha o pista de fútbol sala.

El Punto de encuentro estará, en la medida de lo posible, presente en **todos los partidos oficiales** disputados en Canarias, en todas las categorías donde los practiquen personas menores de edad; esto es, categorías de fútbol base: Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, de todas las modalidades.

El Punto de Encuentro se convoca para:

- a. Analizar y compartir percepciones sobre las actitudes y conductas de todos los actores participantes (sean menores o mayores de edad) en el campo o cancha, que están interfiriendo en el clima educativo necesario.
- b. Evaluar la situación de convivencia no positiva.
- c. Determinar las medidas a adoptar para garantizar que esas actitudes y conductas no se sigan produciendo y disminuir el nivel de tensión emocional.





El punto de convivencia, punto de encuentro, lo convoca el árbitro si considera que alguna situación, actitud o conducta está generando un clima de mala convivencia, no educativo y/o que incita a la violencia, o si lo considera a petición de alguno de los entrenadores o capitanes de los equipos que valoren estas situaciones.

- Cuando las actitudes y comportamientos éticos de uno de los equipos, aun no incumpliendo el reglamento, no son los adecuados a un clima de convivencia educativo.
- Cuando las expresiones de las actitudes y emociones de los espectadores hacia a otros espectadores, jugadores, entrenadores o árbitros no son los adecuados a un clima de convivencia educativo.

II. Alcance.

El alcance del presente protocolo será en todas las competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, de categorías de fútbol base (i.e. Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil) en las modalidades de fútbol, fútbol sala y fútbol playa.

III. Protocolo de actuación.

Durante el 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, ambos inclusive, se hará entrega de la lona correspondiente al «Punto de Encuentro» a cada responsable de aquellos clubes deportivos con sede social en la isla de Tenerife, en la sede central de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife sita en Av. Benito Pérez Armas, nº 7 en Santa Cruz de Tenerife, en el horario de 9:00h a 17:00h.

Los clubes con sede social en las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera deberán contactar con su delegación.





Imagen A1-PG.24-25. Lona Punto de Encuentro.

II.1.- Protocolo previo al desarrollo del partido.

Previo al desarrollo de cada encuentro deportivo, se seguirá el siguiente protocolo:

- 1) El árbitro y los capitanes encabezarán la salida al campo o cancha, portando conjuntamente la lona identificativa del Punto de Encuentro.
- 2) Los deportistas se colocarán con el árbitro en el centro de juego o cancha, flanqueando por los capitanes, que seguirán portando la lona, saludarán al público, al árbitro y al equipo contrario de manera respetuosa. El árbitro explicará el significado de este gesto a los jugadores, motivándolos al juego limpio, a las buenas prácticas en la competición y espíritu deportivo.
- 3) A continuación, el árbitro y los capitanes portarán la lona al lugar señalado, donde permanecerá colocada de manera visible durante la competición, mientras los deportistas de ambos equipos permanecen en su lugar, hasta el retorno de estos.
- 4) Seguidamente, el árbitro continuará con el desarrollo del encuentro deportivo como procede.

El objetivo de estas acciones, además de motivar e inspirar a los deportistas, es trasladar al público aficionado los valores de deportividad, respeto, no violencia, concordia y buenas prácticas del Proyecto Ganar.



La lona identificativa del Punto de Encuentro se colocará de manera visible en cada campo de fútbol o cancha de fútbol sala, a un metro de distancia a la altura de la línea media del campo en la banda donde se encuentren los banquillos.

II.2.- Protocolo durante el desarrollo del partido.

En el supuesto escenario de que el árbitro considere que se debe convocar el «Punto de Encuentro», deberá hacerlo con arreglo a lo siguiente:

1. Convocatoria: la deberá realizar el árbitro principal del partido.
2. Duración: 3 minutos.
3. Lugar: En el espacio del punto de encuentro.
4. Procedimiento: Se convocará una única vez, asumiendo las consecuencias en caso de reiteración.

El estamento arbitral señalará la interrupción temporal del encuentro y se dirigirán a los entrenadores y capitanes de los equipos (si son mayores de 14 años o en categorías similares) para señalarles que deben acudir al Punto de Encuentro en caso de que se produzca alguno de los sucesos recogidos en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF), todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 149 de este cuerpo normativo.

Se dirigirán al citado espacio y allí, en no más de tres minutos, resolverán actuar para acabar con la situación. El árbitro será el encargado de parar el tiempo de juego y cronometrar el tiempo del encuentro indicando la finalización de este con el uso del silbato.

Solo se les convocará en una ocasión y el encuentro durará el tiempo mínimo indispensable.





El árbitro no convocará a los entrenadores, delegados de equipo y delegado de campo, al punto de Encuentro cuando la conducta sea contraria y sancionable por las reglas de juego.

La razón para convocar el punto de encuentro será por conductas violentas o agresivas, entendidas como insultos, amenazas o cualquier forma de violencia verbal o física de los espectadores, tanto locales como visitantes, hacia cualquier jugador, entrenador o miembro del equipo arbitral (observar y valorar conductas de jugadores o entrenadores con respecto a los espectadores).

No se consentirá ningún tipo de agresión física y se solicitará la presencia de la Policía Canaria para que sean ellos quienes expulsen del área de juego a los espectadores conflictivos o intervengan como proceda. El Protocolo del Punto de Encuentro se aplicará de manera uniforme a las conductas inapropiadas de los espectadores, independientemente de si son seguidores del equipo local o del equipo visitante.

El árbitro y el delegado de campo velarán por que las medidas acordadas en el Punto de Encuentro se apliquen por igual a ambas aficiones. En caso de incidentes especialmente graves por parte de la afición visitante, el delegado de campo del equipo local colaborará con el árbitro y las fuerzas de seguridad para garantizar su adecuado control y sanción.

Por lo referente a los siguientes indicadores que no fomentan el clima Educativo y el clima de convivencia, realizaremos una escala para parámetro conductas inadecuadas y facilitar la labor del estamento arbitral:





A título enunciativo, pero no limitativo, ante insultos o expresiones de los niveles 0 a 1, se pueden aplicar advertencias con el delegado o delegada de campo, en caso de reiteración, expulsiones del recinto de la persona.

- Nivel 0 - Expresiones inadecuadas leves.
- Nivel 1 - Insultos leves.

A título enunciativo, pero no limitativo, a partir del nivel 2, las ofensas adquieren mayor gravedad por lo que se activa el protocolo de punto de encuentro y conlleva las expulsiones directas.

- Nivel 2 - Insultos y expresiones ofensivas.
- Nivel 3 - Insultos y expresiones graves.

A título enunciativo, pero no limitativo, los niveles 4 y 5 representan las conductas más graves e inaceptables, que implican expulsión inmediata, y llamar a las autoridades pertinentes.

- Nivel 4 - Expresiones discriminatorias e intolerantes.
- Nivel 5 - Amenazas e incitación a la violencia.





IV. Funciones y obligaciones de los distintos actores.

III.1.- Árbitros:

a) Funciones

- Convocar el Punto de Oro: Identificar alguna de las situaciones expuestas anteriormente y que requieren la intervención del Punto de Encuentro y convocar a los participantes al lugar designado.
- Facilitar la reunión: Moderar la discusión, asegurando que todos los implicados tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones y sugerencias. Hay que definir las intervenciones de los entrenadores y capitanes mayores de 14 años, no dando voz al resto de personas convocadas según los apartados anteriores, incluso limitando únicamente las intervenciones a los árbitros y entrenadores.
- Implementar Medidas: Asegurarse de que las medidas acordadas durante la reunión se implementen adecuadamente, trasladadas a los espectadores, en su caso, por parte del entrenador de su equipo o delegado de campo.
- Monitorear Controlar y Evaluar: Observar la efectividad de las medidas tomadas y tomar decisiones adicionales (suspensión temporal o definitiva) si las conductas no mejoran.

b) Obligaciones:

- Imparcialidad: Actuar con objetividad y sin favoritismos.
- Documentación: Registrar en el acta del partido los motivos de la convocatoria, las medidas adoptadas y los resultados observados.
- Comunicación: Informar de manera clara y precisa a todos los participantes sobre las decisiones y acciones a seguir.





III.2.- Entrenadores:

a) Funciones

- Acudir en la reunión: Asistir al Punto de encuentro cuando sea convocado y contribuir constructivamente a la discusión.
- Implementar medidas: Asegurar que las medidas acordadas se implementen dentro de su equipo. Comunicar y educar: Informar a sus jugadores/as y a los demás miembros del equipo sobre las decisiones tomadas y fomentar comportamientos positivos.

b) Obligaciones:

- Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de las conductas de su equipo y trabajar para corregir actitudes negativas.
- Colaboración: Cooperar con los demás participantes del Punto de encuentro para encontrar soluciones efectivas.
- Seguimiento: Supervisar la aplicación de las medidas y realizar ajustes si es necesario. En lo relacionado con su equipo, pero nunca de cara a las medidas adoptadas por el árbitro principal.

III.3.- Capitanes de Equipos (Mayores de 14 años):

a) Funciones:

- Representar al Equipo: Actuar como el representante del equipo en el Punto de encuentro.
- Implementar Medidas: Ayudar a implementar las medidas acordadas dentro de su equipo.





b) Obligaciones:

- Liderazgo: Ejercer un liderazgo positivo, promoviendo el respeto y la convivencia entre sus compañeros.
- Comunicación: Informar a sus compañeros sobre las decisiones del Punto de encuentro y asegurarse de que las sigan.
- Responsabilidad: Asumir un rol activo en la mejora del comportamiento del equipo.

III.4.- Delegados de Campo

a) Funciones:

- Participar en la Reunión: Asistir al Punto de encuentro cuando sea convocado y ofrecer su perspectiva y apoyo. A esta figura le limitaría su intervención, únicamente acudiendo a dicho punto cuando se convoque, sin intervenir (oyente), trasladando finalmente, a quien corresponda, las decisiones que el árbitro principal haya tomado.
- Implementar Medidas: Ayudar en la aplicación de las medidas acordadas.
- Control Monitoreo: Vigilar que las conductas de los espectadores sean apropiadas y actuar cuando no lo sean.

b) Obligaciones:

- Vigilancia: Estar atento a las conductas inapropiadas y reportarlas cuando sea necesario.
- Soporte: Apoyar al árbitro/a y a entrenadores/as en la implementación de las decisiones del Punto de encuentro.





III.5.- Delegados de Protección a la Infancia

a) Funciones:

- Participar en la Reunión: Asistir al Punto de Oro y ofrecer su perspectiva sobre la protección y el bienestar de los menores.
- A esta persona, por su rol y por la naturaleza del proyecto, debería dar su visión y aportación para la protección del menor.
- Evaluar Riesgos: Identificar riesgos potenciales para los menores y proponer medidas de protección.
- Supervisar Implementación: Supervisar la aplicación de las medidas acordadas que afectan la protección de los menores.

b) Obligaciones:

- Protección de Menores: Priorizar el bienestar y la protección de los menores en todas las decisiones y acciones.
- Documentación: Mantener un registro de las incidencias y medidas relacionadas con la protección de los menores.
- Comunicación: Informar a las familias o tutores de los menores sobre las decisiones tomadas.

III.6.- Espectadores

a) Funciones:

- Comportamiento Acorde: Mantener un comportamiento respetuoso y adecuado durante el evento/partido.
- Colaboración: Seguir las instrucciones del árbitro/a, entrenadores/as y delegados de campo para mantener un ambiente positivo.





b) Obligaciones:

- Respeto: Respetar a todos los participantes del evento/partido, incluidos jugadores/as, entrenadores/as, árbitro/as y otros espectadores.
- No interferencia: Evitar conductas que interfieran con el desarrollo del juego o que puedan generar conflictos.
- Participación positiva: Contribuir a un ambiente de convivencia y apoyo positivo para los menores.

Además de las causas establecidas en el artículo 149.1 del RGDFCF, será también una causa que justifique la suspensión **temporal** del partido, la activación del protocolo del «Punto de Encuentro».

Pasado un tiempo prudencial, si las medidas propuestas no surten efecto, el árbitro podrá optar suspender el partido en virtud de la facultad que le otorga el artículo 149 del RGDFCF.

De igual manera, en el supuesto escenario de que las medidas consensuadas en el **Punto de Encuentro** no se adopten, no se lleven a cabo, o si una vez adoptadas se siguieran manteniendo las actitudes y conductas que dificultan el clima educativo necesario, el árbitro podrá suspender el partido (art. 149.1, RGDFCF). Para ello, el árbitro antes de decretar la suspensión de un encuentro convocará a los entrenadores, capitanes y delegados al **Punto de Encuentro**.

En el caso de que, requeridos por el árbitro, uno o ambos entrenadores, capitanes o delegados o, en su defecto, quienes asuman la responsabilidad sobre su equipo en dicho partido, se nieguen a acudir al **Punto de Encuentro**, el árbitro podrá adoptar las medidas especificadas en este mismo punto. Asimismo, deberá hacerlo constar en el acta del encuentro.





Finalmente, será el órgano disciplinario competente el que depurará la responsabilidad y resolverá la continuidad o la finalización del encuentro en cuestión, atendiendo, entre otros, a la gravedad de las circunstancias concurrentes.

V. Registro de incidencias:

Todas las incidencias que den lugar a la convocatoria de un Punto de Encuentro, así como las medidas adoptadas y su efectividad, serán registradas por el árbitro en el acta del partido al objeto de ser comunicadas a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

La Federación llevará un registro centralizado de todos los Puntos de Encuentro realizados, clasificados por categorías, tipos de incidentes, medidas aplicadas y resultados obtenidos.

Este registro será analizado periódicamente por el Observatorio de la Dirección General de Deportes, para identificar patrones, buenas prácticas y áreas de mejora, y se elaborará un informe anual que será presentado al grupo motor del Gobierno de Canarias que servirá de base para introducir ajustes en el presente protocolo.

VI. Puesta en marcha del «Punto de Encuentro»

El presente procedimiento tendrá inicio a partir de la semana del 8 de diciembre de 2024. Para ello, los clubes deberán disponer de la lona del «Punto de Encuentro».





VII. Disposiciones adicionales.

Toda referencia al género masculino en el presente Protocolo del «Punto de Encuentro», en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2024



Departamento de Integridad y Responsabilidad Social Deportiva
Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife¹

¹ Documento creado en coordinación con la Dirección General de Deportes - Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Gobierno de Canarias.

